



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA HONDURAS C.A

Telefono : 2656-1392

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

CONTRATOS MES: MES DE JUNIO AÑO 2016



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
1	06-01-466	CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA	L.93,470.00	JOAQUIN EMILIO HERCULES	6-jun-16	PAGO DE 17 HORAS CON TRACTOR ,11.3 HORAS TRABAJADAS CON CARGADORA,2.7 HORAS CON VOLQUETA,27 HORAS TRABAJADAS CON MOTONIVELADORA EN REPARACION DE CARRETERAS QUE CONDUCE A LA COL. BELLA VISTA.		
2	06-01-466	CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	L13,340.00	FRANSIS YOVANY HERNANDEZ	18-jun-16	ALQUILER DE 12.6 HORAS EN DEMOLICION DE EMPEDRADO EXISTENTE, POSTERIORMENTE REALIZAR PEDRIMENTADO EN AVENIDA JUAN LINDO,		
3	06-01-475	CONTRATO DE ACARREO DE MATERIALES	L5,700.00	JOSE LUIS MADRID HERRERA	20-jun-16	3 VIAJES DE GRAVA PARA CONSTRUCCION DE MURO EN CARRETERA DE ACCESO AL RASTRO MUNICIPAL.		
4	06-01 469	CONTRATO DE ACARREO DE MATERIALES	L.5000.00	JOSE LUIS MADRID HERRERA	20-jun-16	2 VIAJES DE GRAVA Y 1 VIAJE DE PIEDRA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS , PROYECTOS MANCOMUNADO CON CEPUDO, EN LA COMUNIDAD DE CATATAO.		

Ing. Juan Manuel Cuellar
ALCALDE MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
SERVICIOS MUNICIPALES
Honduras, C.A.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOAQUIN EMILIO HÉRCULES** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 0405-1964-00195 quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLE DE ACCESO A COL. BELLA VISTA.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **JOAQUIN EMILIO HÉRCULES** para que realice el siguiente trabajo: Alquiler de:

- 17 horas trabajadas con tractor a Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L.1,800.00) por hora.
- 11.3 trabajadas con cargadora a Mil Lempiras Exactos (L. 1,000.00) por hora.
- 2.7 horas de volqueta a Mil Cien Lempiras Exactos (1,100.00) por hora.
- 27 horas trabajadas con motoniveladora en reparación y mantenimiento de carretera que conduce Col Bella Vista, a un costo de Mil Ochocientos Lempiras Exactos (LPS.1, 800.00) Por hora trabajada, costo que incluye operador y refacciones La Municipalidad se compromete aportar el combustible que se utilizara en las horas de trabajo.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 93,470.00).**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-466 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: El señor JOAQUIN EMILIO HÉRCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.

SEXTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 06 días del mes de junio del año 2016.

(F) _____
JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES
CONTRATISTA

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **FRANSIS YOVANI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00268, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **CONSTRUCCIÓN PEDRIMENTADO DE AVENIDA JUAN LINDO**.

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **FRANSIS YOVANI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** para que realice el siguiente trabajo: Alquiler de 12.6 horas de retroexcavadora para trabajos de demolición de empedrado existente para posteriormente realizar pedrimentado en Ave. Juan Lindo (tramo frente cajero Banco Atlántida) a un costo de Novecientos Lempiras Exactos (LPS.900.00) por hora, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 13,340.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-466 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por Alquiler de retroexcavadora según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 12,006.00	
Adquisición de Material	L 2,401.20			
Combustible	L 4,202.10			
Lubricantes y refacciones	L 3,601.80			
Depreciación de equipo	L 1,200.60			
Gastos Administrativos	L 600.30			
UTILIDAD			L 1,334.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 13,340.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 166.75		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 13,173.25

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 18 días del mes de junio del año 2016.

(F) _____
FRANSIS YOVANI HERNÁNDEZ
CONTRATANTE

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
CONTRATISTA





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE MATERIAL**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MURO EN ACCESO AL RASTRO MUNICIPAL "LA CENICERA"**.

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para el acarreo de los siguientes materiales:

- 3 viajes de grava, para construcción de muro en carretera de acceso, Rastro Municipal La Cenicera, a Mil Novecientos Lempiras Exactos **(L.1,900.00)** por viaje, costo que incluye combustibles, operador y refacciones por lo cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,700.00.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 06-01-475 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: servicio de transporte, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 5,130.00	
Adquisición de Material	L 2,308.50			
Operador	L 513.00			
Combustible	L 1,026.00			
Lubricantes y refacciones	L 513.00			
Depreciación de equipo	L 513.00			
Gastos Administrativos	L 256.50			
UTILIDAD			L 570.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 5,700.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 71.25		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 5,628.75

SEXTO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 20 días del mes de junio del año 2016.

(F) _____
José Luis Madrid Herrera
Contratista

(F) _____
Dr. Javier Antonio Chamorro
Municipalidad



CONTRATO 4



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE MATERIAL**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COMPLETAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PROYECTO MANCOMUNADO CON FUNDACIÓN CEPUDO.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para el acarreo de los siguientes materiales:

- 2 viajes de grava, a Mil Novecientos Lempiras Exactos **(L.1,800.00)** por viaje,
- 1 viaje de piedra para construcción de viviendas mancomunadas con CEPUDO en la comunidad de Catatao, a Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos **(L.1,400.00)** costo que incluye combustibles, operador y refacciones por lo cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS **(L. 5,000.00)****

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-469 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: servicio de transporte, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 4,500.00	
Adquisición de Material	L 2,025.00			
Operador	L 450.00			
Combustible	L 900.00			
Lubricantes y refacciones	L 450.00			
Depreciación de equipo	L 450.00			
Gastos Administrativos	L 225.00			
UTILIDAD			L 500.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 5,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 62.50		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 4,937.50

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 20 días del mes de junio del año 2016.

(F) _____
José Luis Madrid Herrera
Contratista

(F) _____
Dr. Javier Antonio Embarcadoro
Municipalidad

